

3° En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Padrón se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de más pronunciamientos.

4° Para la recaudación de la exacción aprobada se estará a lo dispuesto por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Valladolid, como órgano que tiene delegada la recaudación del tributo.

En consecuencia, queda expuesto al público durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP, al efecto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar alegaciones o reclamaciones. El presente anuncio sirve de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados formular Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al anuncio del BOP, que se entenderá desestimado si transcurrido otro mes no se ha notificado la resolución. Recurso Contencioso-Administrativo contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. Los recursos y plazos señalados vienen establecidos en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril; el artículo 14 del RDL 2/04, de 5 de marzo, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio.

Íscar, 25 de febrero de 2009.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

1739/2009

#### LLANO DE OLMEDO

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, el Proyecto de "Adecuación de Pavimentación y Zonas Verdes en Calle Olmedo", incluido en el Plan Provincial de Cooperación 2009 por importe de 32.000,00 euros y redactado por el Arquitecto Técnico D. Tomás Díez Bombín, se pone de manifiesto al público por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado por todos cuantos estén interesados, así como formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Llano de Olmedo, 26 de febrero de 2009.-El Alcalde, Fermín Hernández García.

1728/2009

#### PORTILLO

Aprobada por la Alcaldía por Decreto de fecha 24 de febrero de 2009 los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Se exponen al público los referidos padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de que los interesados puedan examinarlos, y si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de justicia de Castilla y León, con lo requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de jurisdicción Contenciosa y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, modificado por el artículo 18 de la Ley 50/1998.

Portillo, 24 de febrero de 2009.-El Alcalde, Antonio P. Sevillano Cortés.

1734/2009

#### SAN ROMÁN DE HORNIJA

Teléfono Móviles España, S.A. ha solicitado a este Ayuntamiento licencia urbanística y ambiental para la instalación de una estación de Telefonía Móvil GSM 900 MHz, en la parcela 239 del polígono 13 de San Román de Hornija, según se describe en el Proyecto Técnico presentado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento que la desarrolla, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 19 de febrero de 2009.-El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

1724/2009

#### SAN ROMÁN DE HORNIJA

Artrasa, S.L. ha solicitado a este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, licencia de obras y licencia ambiental para la explotación (Sección "A"-Áridos) "Artrasa IV" en las parcelas, 296, 301, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 397, 398, 399, y 402 en toda su extensión, y 19.100 m2 de la parcela 355 y 14.800 m2 de la parcela 356, todas ellas en el polígono 9 de San Román de Hornija, según se describe en el Proyecto Técnico presentado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento que la desarrolla, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 19 de febrero de 2009.-El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

1725/2009

#### TORRECILLA DE LA TORRE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, los interesados podrán presentar durante el plazo de quince días hábiles y ocho más a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Torrecilla de la Torre, 25 de febrero del 2009.-El Alcalde, Eduardo Martín Salgado.

1736/2009

#### TORRECILLA DE LA TORRE

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de febrero del 2009, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Asamblea Vecinal del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2° del citado artículo.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, así como las indemnizaciones de los cargos electos.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrecilla de la Torre, 25 de febrero del 2009.-El Alcalde, Eduardo Martín Salgado.

1735/2009